

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE TABASCO.

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las doce horas del día seis de mayo del año dos mil diecinueve, estando reunidos en el Salón José Gorostiza del Palacio de Gobierno, sito en calle Independencia número 2, Colonia Centro, de esta Ciudad de Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco, los CC. Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Mario Rafael Llergo Latournerie, Secretario de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático; Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno; Said Arminio Mena Oropeza, Secretario de Finanzas; Jorge Suárez Vela, Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca; Eglá Cornelio Landero, Secretaria de Movilidad; José Antonio Isidro de Jesús Nieves Rodríguez, Secretario de Turismo; Mayra Elena Jacobo Priego, Secretaria para el Desarrollo Económico y la Competitividad; Silvia Guillermina Roldán Fernández, Secretaria de Salud; Guillermo Narváez Osorio, Secretario de Educación; Luis Romeo Gurría Gurría, Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; Jorge Alberto Aguirre Carbajal, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana; Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Secretaria de Cultura; Jaime Antonio Farías Mora, Secretario de la Función Pública; José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Secretario de Desarrollo Energético; Oscar Trinidad Palomera Cano, Secretario de Administración e Innovación Gubernamental; Guillermo Arturo del Rivero León, Coordinador General de Asuntos Jurídicos; Jesús Alí de la Torre, Coordinador General de Enlace Federal y Vinculación Institucional; Carlos Enrique Iñiguez Rosique, Coordinador General Ejecutivo de la Gubernatura; José Teódulo Hernández Sánchez, Coordinador General de Centros Integradores; Leopoldo Díaz Aldecoa, Coordinador del Comité de Planeación del Estado de Tabasco y como Testigo de Honor Gemma Santana Medina, Directora General de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Oficina de la Presidencia de la República; con el objeto de llevar a cabo instalación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático en el Estado de Tabasco, en el Marco del Subcomité Sectorial de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, mismo que se suscribe en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET), al tenor de la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Bienvenida, presentación del presídium y declaración del quórum a cargo Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- Lectura del orden del día, por Mario Rafael Llergo Latournerie, Titular de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, y aprobación por parte de los asistentes a la instalación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Exposición de motivos para la instalación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Estado de Tabasco, a cargo de Mario Rafael Llergo Latournerie, Secretario de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático.

CUARTO.- Intervención en representación de la Sociedad Civil, a cargo del Dr. Rafael Loyola Díaz, Director de Centro de Cambio Global y la Sustentabilidad A.C.

QUINTO.- Instalación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Estado de Tabasco, a cargo de Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEXTO.- Toma de protesta a los Titulares de las Secretarías del Ejecutivo Estatal que integran la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Estado de Tabasco, a cargo de Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SÉPTIMO.- Toma de acuerdos, y firma de las Actas de Instalación, a cargo de los miembros de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Estado de Tabasco.

OCTAVO.- Intervención del representante del Gobierno Federal, Gemma Santana Medina, Directora General de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Oficina de la Presidencia de la República.

NOVENO.- Mensaje de Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

DÉCIMO.- Clausura de la sesión, a cargo de Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Para desahogar el punto primero del orden del día, Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, manifiesta: Muy buenos días a todos los presentes, agradezco su amabilidad y atención a esta sesión la cual tiene como finalidad la Instalación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Estado de Tabasco, la cual tendrá por objeto planear, diseñar y ejecutar las políticas públicas en coordinación

con las dependencias del Poder Ejecutivo Estatal; dicha Comisión será un órgano de apoyo y asesoría, dedicado a la ejecución de acciones que marquen las políticas públicas estatales. Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 31 Fracción I de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco.

De acuerdo con el registro de asistentes a la presente sesión, se confirma la asistencia de los 20 invitados a la presente sesión y los cuales integrarán la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático en el Estado de Tabasco; por tal razón, siendo las 11 horas con 05 minutos del día 6 de mayo del año dos mil diecinueve, se declara que existe el quórum para llevar a cabo esta sesión.

SEGUNDO.- Para desahogar el punto segundo del orden del día, Mario Rafael Llergo Latournerie, Secretario de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, da lectura a la orden del día. Seguidamente, se somete a consideración de los asistentes a la instalación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Estado de Tabasco, a aprobación del orden del día la cual fue anexada a la convocatoria de fecha veintiocho de abril del año dos mil diecinueve; se solicita a los asistentes emitir su voto del modo habitual (alzando la mano) para ratificar el orden del día; no habiendo réplica alguna o cambios al orden del día por parte de los asistentes, se realiza el cómputo de los votos. Se aprueba de manera unánime el orden del día.

TERCERO.- Para desahogar el punto tercero del orden del día, Mario Rafael Llergo Latournerie, Secretario de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, da lectura a la exposición de motivos con la finalidad de realizar la instalación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Estado de Tabasco; exponiéndose lo siguiente:

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 31 fracción I de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, que mandata la instalación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático en el Estado de Tabasco, la cual tiene como objeto planear, diseñar y ejecutar las políticas públicas en materia de cambio climático de la administración pública estatal, y estará integrada por los Titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo Estatal, aquí reunidos. Las acciones que realicen tienen como finalidad garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano que establece el artículo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

El cambio climático es un problema global que alcanza una perspectiva ambiental, política, económica y social en la que los pronósticos y escenarios implican daños y pérdidas para nuestra sociedad, enfrentar este fenómeno es tarea de todas las

- j) Promover acciones de sensibilización social ante el cambio climático;
- k) Establecer los indicadores institucionales y generar la estadística respectiva;
- l) Informar al Comité Interinstitucional de Cambio Climático del Estado de Tabasco, sobre las políticas públicas en materia de cambio climático;
- m) Elaborar su programa de trabajo;
- n) Emitir su reglamento interno, con el fin de regular su organización y funcionamiento; y
- o) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Las funciones anteriormente listadas son enunciativas y no limitativas. La Comisión Intersecretarial de Cambio Climático en el Estado de Tabasco, en sus sesiones podrá definir sus funciones.

II.- La Comisión Intersecretarial de Cambio Climático en el Estado de Tabasco, para su buen funcionamiento, quedará integrada de la manera siguiente:

- a) Presidente: que será el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- b) Secretario Técnico: que será el Secretario de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático.
- c) Vocales:
 - > Secretaría de Gobierno.
 - > Secretaría de Finanzas.
 - > Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca.
 - > Secretaría de Movilidad.
 - > Secretaría de Turismo.
 - > Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.
 - > Secretaría de Salud.
 - > Secretaría de Educación.
 - > Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.
 - > Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
 - > Secretaría de Cultura.
 - > Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.
 - > Secretaría de la Función Pública.
 - > Secretaría para el Desarrollo Energético.

- > Coordinación General de Asuntos Jurídicos.
- > Coordinación General de Enlace Federal y Vinculación Institucional.
- > Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura.
- > Coordinación General de Centros Integradores.
- > Coordinación General de Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco.

Los integrantes de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático en el Estado de Tabasco, podrán designar a sus respectivos suplentes, quienes deberán contar con el nivel de Subsecretario o su equivalente, quienes ejercerán sus funciones de manera honorífica, por lo que no recibirán remuneración alguna por el cargo.

La Comisión Intersecretarial de Cambio Climático en el Estado de Tabasco, emitirá su Reglamento interior en un plazo no mayor a los 90 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de firma de la presente acta.

CUARTO.- Intervención en representación de la Sociedad Civil, a cargo del Dr. Rafael Loyola Díaz, Director de Centro de Cambio Global y la Sustentabilidad A.C.

QUINTO.- Para desahogar los puntos quinto y sexto del orden del día, Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, procedió a nombrar a los Titulares de las Secretarías y Coordinaciones del Ejecutivo Estatal, que integrarán la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Estado de Tabasco. Por lo que solicita a todos los integrantes de Comisión tengan la amabilidad de ponerse de pie para hacer el juramento acostumbrado, al tiempo de mencionar:

"Señoras y Señores: Protestan ustedes como integrantes de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático en el Estado de Tabasco, desempeñar leal y patrióticamente el cargo que hoy se les confiere, mirando en todo momento por el bien, el progreso y el desarrollo social y económico de nuestro Estado, observando siempre la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ella emanan, y cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos y los acuerdos asumidos hoy, en esta sesión.

Los integrantes responden: ¡Sí, Protesto!

Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado dice:
"Si así lo hicieren, que la sociedad tabasqueña se los reconozca, si no, se los demande".

dependencias de la administración pública estatal, así como de la sociedad en general.

El cambio climático es un problema global y sus consecuencias pueden ser devastadoras si no reducimos las emisiones de gases de efecto invernadero. De hecho, los impactos del cambio climático ya son perceptibles y quedan puestos en evidencia por datos del Panel Intergubernamental de Cambio Climático, donde el aumento de la temperatura global para el 2016 fue de 1.1 grados centígrados, es el mayor incremento de la historia de la humanidad; el aumento del nivel del mar y el progresivo deshielo de los glaciares y casquetes polares, como en el Ártico.

En consecuencia, la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, en cumplimiento a las atribuciones que le confieren los artículos 35 en sus Fracciones XLIV, XLV, XLVII, XLVIII, LXIV, XLIX, LXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario 133 de fecha 28 de diciembre de 2018; 31 Fracción I de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, que mandata la instrumentación y evaluación de las medidas de mitigación y adaptación ante el cambio climático en el Estado de Tabasco; y artículo Tercero del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 29 de noviembre de 2003.

I.- Para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático en el Estado de Tabasco, tendrá las funciones siguientes:

- a) Alinear las políticas públicas estatales con las federales e internacionales en materia de cambio climático;
- b) Identificar y priorizar la ejecución de proyectos, acciones o programas que contribuyan a enfrentar el cambio climático;
- c) Gestionar recursos económicos para la instrumentación de políticas públicas de cambio climático;
- d) Participar en su elaboración y promover el Programa Estatal de Cambio Climático y divulgar sus avances;
- e) Promover y coordinar la instrumentación de las estrategias de acción climática en los respectivos ámbitos de competencia de las dependencias y entidades estatales;
- f) Coadyuvar en el desarrollo de proyectos de investigación de interés nacional, en relación con el cambio climático y difundir sus resultados;
- g) Proponer políticas públicas estatales, así como las reformas legales necesarias en la materia;
- h) Proponer y dar seguimiento a las acciones, programas y proyectos del Titular del Poder Ejecutivo Estatal relacionados con la materia;
- i) Establecer criterios y recomendaciones a las dependencias de la administración pública estatal para prevenir, mitigar y adaptarse al cambio climático;

Una vez que se ha dado a conocer la estructura y atribuciones de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático en el Estado de Tabasco, se declara debidamente instalada para los todos los efectos legales y Administrativos a que haya lugar y su vigencia se considera válida, hasta en tanto no haya una disposición contraria por parte del Presidente del COPLADET.

SEXTO.- Continuando con el orden del día, los miembros la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático en el Estado de Tabasco, toman los siguientes:

ACUERDOS

ÚNICO.- Los integrantes de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático en el Estado de Tabasco, de manera unánime acuerdan que en la próxima sesión que realice la aludida Comisión, se tomarán los acuerdos necesarios a los que haya lugar.


SÉPTIMO.- Acto seguido, Mario Rafael Llargo Latournerie, Secretario de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático y Presidente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático en el Estado de Tabasco, manifiesta: Visto que todos los puntos enlistados en el orden del día para esta sesión han sido desahogados, sin más comentarios al respecto, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12 horas con 45 minutos del día seis del mes de mayo del año dos mil diecinueve, se da por clausurada la sesión de Instalación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático en el Estado de Tabasco.



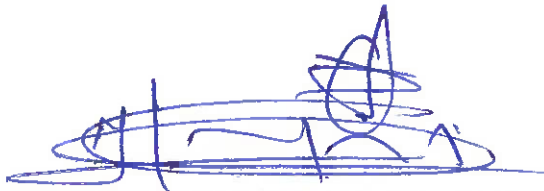
Adán Augusto López Hernández
Gobernador del Estado Libre y
Soberano de Tabasco y Presidente
de la Comisión Intersecretarial de
Cambio Climático del Estado de
Tabasco



Gemma Santana Medina
Directora General de la Agenda
2030 para el Desarrollo Sostenible
de la Oficina de la Presidencia de la
República y Testigo de Honor



Hoja protocolaria de firmas del acta de Instalación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático en el Estado de Tabasco, celebrada en el seno del COPLADET, a los seis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

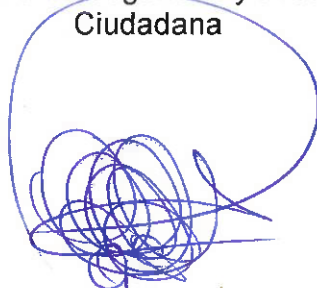


Mario Rafael Llargo Latournerie
Secretario de Bienestar,
Sustentabilidad y Cambio Climático y
Secretario Técnico de la Comisión
Intersecretarial de Cambio Climático
del Estado de Tabasco



Marcos Rosendo Medina Filigrana
Secretario de Gobierno

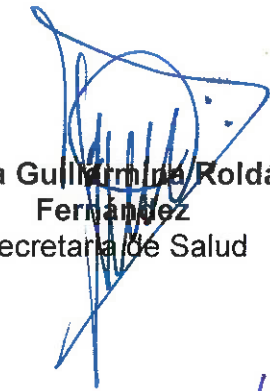
Jorge Alberto Aguirre Carbajal
Secretario de Seguridad y Protección
Ciudadana



Said Arminio Mena Oropeza
Secretario de Finanzas



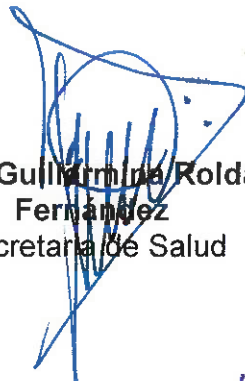
Oscar Trinidad Palomera Cano
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental



Guillermo Narváez Osorio
Secretario de Educación



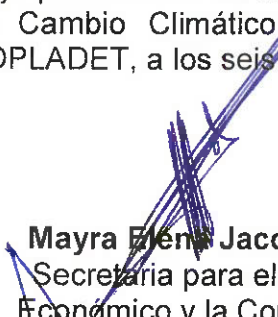
**Silvia Guadalupe Roldán
Fernández**
Secretaria de Salud



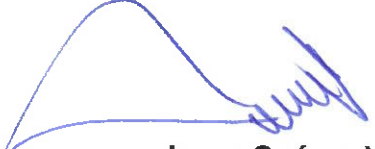
Egla Bernabé Landero
Secretaria de Movilidad



Hoja protocolaria de firmas del acta de Instalación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático en el Estado de Tabasco, celebrada en el seno del COPLADET, a los seis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.



Mayra Elena Jacobo Priego
Secretaría para el Desarrollo
Económico y la Competitividad



Jorge Suárez Vela
Secretario de Desarrollo Agropecuario,
Forestal y Pesca



Luis Romeo Gurría Gurría
Secretario de Ordenamiento Territorial
y Obras Públicas



Jaime Antonio Farías Mora
Secretario de la Función Pública




**José Antonio Isidro de Jesús Nieves
Rodríguez**
Secretario de Turismo



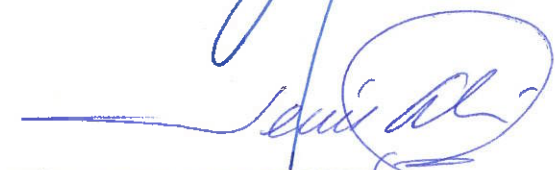
Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Secretaria de Cultura



**José Antonio Pablo de la Vega
Asmitía**
Secretario para el Desarrollo Energético



Guillermo Arturo del Rivero León
Coordinador General de Asuntos
Jurídicos



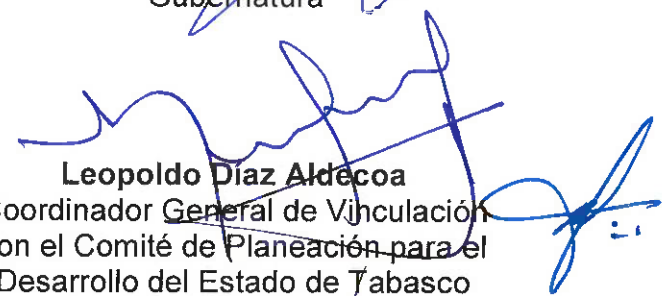
Jesús Alí de la Torre
Coordinador General de Enlace Federal
y Vinculación Institucional



Carlos Enrique Iniguez Rosique
Coordinador General Ejecutivo de la
Gubernatura



José Teódulo Hernández Sánchez
Coordinador General de Centros
Integradores



Leopoldo Díaz Aldécoa
Coordinador General de Vinculación
con el Comité de Planeación para el
Desarrollo del Estado de Tabasco